

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada adscrita a la enseñanza de «Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la

fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara desierto el concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar de una vacante en Barcelona.*

Convocado por Orden de esta Dirección General de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar para proveer la vacante existente en el Servicio Médico Escolar de Barcelona y no habiendo sido presentada ninguna solicitud dentro del plazo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar desierto dicho concurso por falta de solicitudes y en su consecuencia disponer que se anuncie a oposición libre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición (turno libre) para proveer vacantes de Maestros de Taller numerarios del «Metal» y «Electricidad» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Convocado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre siguiente) concurso-oposición (turno libre) para proveer vacantes de Maestros de Taller numerarios del «Metal» y «Electricidad» en Centros oficiales de F. P. I., y de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Educación y por la Comisión Permanente de la Junta Central de F. P. I., ha tenido a bien resolver que los Tribunales que han de juzgar las pruebas de dicho concurso-oposición se constituyan en la forma siguiente:

Tribunal de «Maestros de Taller del Metal»

Presidente: Don José Galandín Guzmán, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia.

Presidente suplente: Don Enrique Alfaro Segovia, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Vocales:

Don Sebastián Archilla de la Hoz, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Industrial de Madrid.

Don Aurelio Galán Muñoz del Cerro, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Andrés Jaque Amador, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje de Carabanchel (Madrid).

Don José Blanch Puigercus, Maestro de Taller numerario de la Escuela de Aprendizaje de Maestría de Madrid.

Vocales suplentes:

Don Jesús Paniagua Zazo, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Lorenzo Gracia Soler, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel (Madrid).

Don Anselmo Galán Vélez, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Santa Cristina (Madrid).

Don Juan José Rivero Rivero, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas (Madrid).

Tribunal de Maestro de Taller de «Electricidad»

Presidente: Don Marcial Bustinduy Rodríguez, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Presidente suplente: Don Pedro Sánchez Hernández, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Vocales:

Don Carlos Magariños García, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Antonio Calvin Guzmán, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje de Embajadores (Madrid).

Don Bernardino Taberero García, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje de Canillas (Madrid).  
Don Eusebio San José Teijeiro, Maestro de Taller numerario de la Escuela de Maestría de Madrid.

Vocales suplentes:

Don Emilio Valentin Méndez, Profesor titular numerario de la Escuela de Santa Cristina (Madrid).  
Don José Pras Cañete, Profesor titular numerario de la Escuela de Tetuán de las Victorias (Madrid).  
Don Luis Díaz-Pavón Carrión Vega, Profesor titular numerario de la Escuela de Vallecas (Madrid).  
Don Antonio Luque Alvarez, Profesor titular numerario de la Escuela de Vallecas (Madrid).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Manuel Domínguez Alonso contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 8 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste ha quedado subsanado el defecto observado al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Don Rodolfo Argamentaría García.  
Don Antonio Serra Ramoneda.  
Don Rosendo Llorente Gozalo.  
Don Ubaldo Nieto de Alba.  
Don Antonio Calafell Castelló.  
Don Ignacio de Cuadra Echaide.  
Don Francisco Javier Alcocer Chillón.  
Don Marcial Jesús López Moreno.  
Don Ricardo Pedreira Pérez.  
Don Jaime Gil Aluja.  
Don Emilio Soldevilla García.  
Don Manuel Domínguez Alonso.  
Don Francisco Morán Yébenes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Política Económica (segunda)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid.*

Vacante la cátedra de «Política Económica (segunda)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Lengua y Literatura Francesas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 7 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

D. Daniel Poyán Díaz,  
D. Jesús Cantera Ortiz de Urbina,  
D. Antonio Vives Coll y  
D. Julio Lago Alonso

a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Lengua y Literatura Francesas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones, por Orden de 24 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril), han solicitado tomar parte en las mismas y han sido admitidos los siguientes aspirantes:

D. Francisco J. Hernández Rodríguez y  
D. Luis Márquez Villegas.

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Vacante la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1959 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en